

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE ENERO DE 2025.-

ASISTENTES :

Sr. Alcalde : D. Raúl Peralta Buisán.-
Sres. Concejales : D. Héctor Peralta Villellas.-
D. Lorenzo Sánchez Llas.-
D^a. Elena Cáncer Villellas.-

Excusan su asistencia, por motivos profesionales, D^a- María Blanca Borbón Paúl.-

En la Casa Consistorial de Capdesaso, a las diecinueve horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria.-

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. Raúl Peralta Buisán. Actúa como Secretario, D. José Luis Nasarre Zamora, quien certifica.-

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Una vez leída y hallada conforme fue aprobada, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión anterior celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de Capdesaso, correspondiente al día veintitrés de diciembre del año dos mil veinticinco.-

2º.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Acto seguido, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes gestionados desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Están ya disponibles los **árboles cuya plantación** se va a llevar a cabo en los próximos días en varios terrenos municipales.-

*.- En días pasados han dado comienzo las obras de la **iluminación de la calle La Balsa**, siendo previsible que en las próximas semanas se concluyan estas actuaciones.-

*.- También está previsto que la empresa Planasa Viveros S.L. proceda en breves fechas a **cambiar la actual ubicación del grupo de electricidad** que se ubica cercano a las piscinas municipales.-

*.- Recogiendo las quejas trasladadas a esta Ayuntamiento por el inquilino de la **vivienda municipal denominada "Casa Abadía"**, se acuerda el proceder cuanto antes a pintar dicho inmueble, así como a cambiar el asilamiento de una habitación para evitar las actuales humedades que viene soportando.-

*.- Por otro lado y **ante las dificultades de movilidad que sufren algunos vecinos/as de nuestra localidad**, se acuerda el remitir una comunicación informando

que el alguacil municipal recogerá las bolsas de basura a todos los que lo soliciten y las depositará en los oportunos contenedores..-

*.- Además, el Sr. Alcalde informa que la empresa pública Seiasa ha comunicado el **inicio de las obras de Modernización de los Sectores X y XI**. Por ello y desde este Ayuntamiento se solicita la colaboración de todos los afectados para conseguir que estas actuaciones vitales para el desarrollo y futuro de nuestro municipio sean una realidad en el plazo de tiempo más breve posible.-

*.- Asimismo se comenta la necesidad de **solicitar los oportunos y preceptivos presupuestos** para adjudicar, en su caso, el servicio de limpieza y mantenimiento de varias zonas municipales.-

*.- Posteriormente, el Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 191.3, 193.4 y concordantes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del contenido de la documentación comprensiva del expediente de la **Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2024.-**

Tras la lectura y estudio de la citada documentación el Pleno de esta Corporación, por unanimidad, acuerda el aprobar todos y cada uno de los documentos comprensivos del expediente de la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento Capdesaso, correspondiente al ejercicio de 2024.-

3º.- OBRAS MUNICIPALES.-

Llegado a este punto del Orden del Día, **el Sr. Alcalde informa a los Sres. Asistentes del estado actual** en que se encuentran todos y cada uno de los expedientes municipales abiertos para la contratación y ejecución de las obras pendientes de realizar o que ya se ha ejecutado por parte de este Ayuntamiento de Capdesaso, así como del contenido de los Decretos de la Alcaldía expedidos en este sentido, quedando debidamente enterados los Sres. Concejales, aprobando y ratificando, así mismo, todas las gestiones realizadas por nuestra Corporación en esta materia así como el contenido de los Decretos dictados en la misma.-

Por otro lado, el Sr. Presidente comenta a los Sres./a. Concejales que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, en la sesión celebrada el día 10 de enero de 2025, aprobó las bases reguladoras y la convocatoria del **Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad, 2025 (POS 2025).-**

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Aceptar en su cuantía y destino la subvención concedida a este Ayuntamiento al amparo del P.O.S. 2025 anteriormente mencionado.-

2º).-s Solicitar la inclusión de nuestra corporación en el citado Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal, anualidad, 2024 (POS 2024), con las siguientes actuaciones:

Primera: Parquing de caravanas, con un importe de 48.000,00 euros.-

Segunda: Rehabilitación antiguo pozo del abastecimiento de agua potable y su entorno.-

3º).- Presentar en tiempo y forma las anteriores solicitudes a la Excm. Diputación Provincial de Huesca para la obtención de las ayudas contempladas para este Ayuntamiento de Capdesaso en el citado P.O.S. para 2025.-

Asimismo el Sr. Alcalde informa a los Sres./as Asistentes del contenido del expediente instruido por esta Corporación para solicitar ayudas al amparo de la convocatoria de subvenciones para la realización de operaciones desarrolladas por agentes públicos para el ejercicio 2025 en el ámbito de aplicación de las estrategias de desarrollo local **LEADER**, incluidas en el Plan Estratégico de la PAC para Aragón 2023-2027.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Solicitar a Monegros Centro de Desarrollo la inclusión de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso en las ayudas LEADER 2025 anteriormente reseñadas y con una inversión de 48.000,00 euros.-

2º).- Aprobar la Memoria Valorada redactada al efecto de estas actuaciones y que servirá de documento técnico para la contratación y ejecución de las mismas.-

3º).- Presentar en tiempo y forma la solicitud descrita a Monegros Centro de Desarrollo para la obtención de las ayudas contempladas en el LEADER 2025.-

4º).- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento de Capdesaso para que en nombre de esta Corporación Local, realice todas las gestiones oportunas y firme cuanto documentos sean necesarios relacionados con este expediente.-

4º.- ELECCIÓN DEL JUEZ DE PAZ TITULAR Y SU SUSTITUTO DE ESTE MUNICIPIO.-

(En este momento abandona la sesión D. Lorenzo Sánchez Llas por tener interés directo en el asunto a tratar).-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde del oficio remitido por la Sr^a. Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha once de noviembre del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.2 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, informando que corresponde a este Ayuntamiento, siguiendo el procedimiento legalmente establecido para ello, designar a la persona que desempeñará el cargo de Juez de paz Titular del Juzgado de Paz de Capdesaso, así como a su sustituto.-

Visto el Expediente tramitado al efecto.-

Considerando que se han recibido tres solicitudes para ocupar dichos puestos.-

Considerando que realizada una primera votación para elegir el Juez de Paz Titular de Capdesaso, el resultado ha sido el siguiente:

D. Guillermo Arazo Paúl obtiene dos votos.-

D^a. Verónica Martín Ayala obtiene un voto.-

D. Javier Gracia Santolaria obtiene un voto.-

Considerando que realizada una segunda votación para elegir el Juez de Paz Titular de Capdesaso, el resultado ha sido el siguiente:

D. Guillermo Arazo Paúl obtiene tres votos.-

D^a. Verónica Martín Ayala obtiene un voto.-

Por todo ello, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que el artículo 101 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial exige, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se acuerda nombrar al vecino de esta localidad, **D. Guillermo Arazo Paúl**, con D.N.I. 18036990E, de cuarenta y seis años de edad, de profesión técnico en electromedicina, estado civil casado, con domicilio en la Calle Medio número 5 de Capdesaso y grado de instrucción estudios Formación Profesional de Segundo Grado, persona que reúne las condiciones legales exigidas para el desempeño del referido cargo, **como nuevo Juez de Paz Titular de Capdesaso.-**

Posteriormente se procede a la elección del nuevo Juez de Paz Sustituto de Capdesaso.-

Considerando que realizada una primera votación para elegir el Juez de Paz Sustituto de Capdesaso, el resultado ha sido el siguiente:

D^a. Verónica Martín Ayala obtiene tres votos.-

D. Javier Gracia Santolaria obtiene un voto.-

Por todo ello, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta que el artículo 101 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial exige, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se acuerda nombrar a la vecina de esta localidad, **D^a. Verónica Martín Ayala**, con D.N.I. 18064464B, de treinta y un años de edad, de profesión Gerocultura, estado civil casada, con domicilio en la Calle Alta número 6 de Capdesaso y grado de instrucción estudios Formación, persona que reúne las condiciones legales exigidas para el desempeño del referido cargo, **como nueva Juez de Paz Sustituta de Capdesaso.-**

Asimismo se acuerda dar traslado de los referidos acuerdo al Juzgado Decano de Huesca para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, a quien corresponde el nombramiento del Juez de Paz Titular de Capdesaso y su Sustituto.-

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la Sesión siendo las veintidós horas treinta minutos, en el lugar y fecha arriba indicados, de todo lo cual como Secretario, certifico.-

Vº. Bº.-
EL ALCALDE,



El Secretario,

